



## SECCIÓN CONSULAR ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD

### TRAMITE PROCEDE EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- Hijas/os de bolivianas/os inscritos en la Sección Consular de la Embajada de Bolivia en Suecia.
- Menores bolivian@s sin cédula de identidad que hubiesen viajado al exterior, incluidos en el pasaporte de uno de los padres.

### REQUISITOS:

- Carta de solicitud dirigida a la Sección Consular de la Embajada, debidamente firmada, y con la siguiente información:
  - Nombres y apellidos de los padres
  - Número de cédula de identidad o pasaporte (boliviano) de la madre y del padre
  - Dirección completa actual y número de teléfono de los padres
  - Nombres y apellidos del o la menor
  - Lugar, fecha y hora de nacimiento del o la menor
  - Firma de la madre y del padre
- Fotocopia del carnet de identidad y/o pasaporte de ambos padres.
- Certificado de Nacimiento ORIGINAL del o la menor.
- Cuatro (4) fotografías a colores del o la menor, 3 x 3 cm., fondo blanco.

Los requisitos son obligatorios y pueden entregarse personalmente, durante los horarios de atención, o remitirse por correo regular a: *(No se aceptan solicitudes por e-mail)*.

EMBAJADA DE BOLIVIA,  
STJÄRNVÄGEN 2A, 7<sup>o</sup> TR. 181 50 LIDINGÖ - STOCKHOLM

### COSTO Y TIEMPO

- La Asignación de Número de Identidad es **GRATUITO**.
- Una vez recibida la solicitud **con todos los requisitos** establecidos, se agradece hacer su seguimiento, telefónicamente, a fin de acordar fecha y hora para asignar el número de identidad. Se establece 7 días hábiles para el procesamiento del trámite.

**IMPORTANTE:** El día de la cita, la madre, el padre (si corresponde), junto al menor, **DEBEN PRESENTARSE IMPRESCINDIBLEMENTE** en las oficinas de la Embajada (Estocolmo - Suecia), portando documentos de identidad originales, carnet de identidad y/o pasaporte.

Estocolmo, Suecia, Marzo 2017.